



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 27 de febrero

Numero 47

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Habiendo finalizado el plazo señalado para la presentación de instancias al Concurso de méritos convocado por esta Corporación, para proveer en propiedad la plaza vacante de Archivero-Bibliotecario; el Ilmo señor Presidente, asistido del Secretario interino que suscribe, por Decreto núm. 700, fecha de hoy, ha resuelto admitir provisionalmente a los cinco concursantes presentados, que son:

Don Francisco Javier González Valcárcel.

Don Juan Carlos Montaña Alonso.

Doña María Antonia de Mena Fernández-Zendra.

Don Floriano Ballesteros Caballero.

D. Leonardo Pardilla Mayor.

por estimar que todos ellos cumplen, por ahora, los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que, de conformidad con lo estipulado en la base quinta, se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, que contará a partir del siguiente al día en que esta relación aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Burgos, 24 de febrero de 1975.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario Interino, José María Vicente Izquierdo.

Previdencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 79 de 1974, por conducción ilegal, contra Esteban Oña Calvo, de 18 años, soltero, natural de La Parte de Bureba y vecino de esta ciudad, General Vigón núme-

ro 4-13.º y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a dicho penado, marca Montesa-Comando 150, matrícula BU-14.057, con motor número MM-113898-C, que fue tasada pericialmente en la suma de tres mil quinientas pesetas, y señalándose para que tenga lugar el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que la motocicleta se encuentra depositada en el domicilio del penado, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco.— El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario (ilegible).

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de Compañía General de Publicidad, S. A. Alas, de Madrid, contra Mudanzas y Transportes Candelas, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los bienes muebles embargados en estos autos como de la propiedad del demandado

1.—Un camión capitoné, marca Pegaso, matrícula BU-5962-A, matriculado a nombre de Ceferino Candelas Conejo, copropietario de

la Empresa. Tasado en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 14 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla depositado en el local sito en la calle Enrique III, D y E, de Burgos, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1975.— El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, Joaquín Juárez.

878.—234,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por doña María de los Angeles Alcalde Prieto, asistida de su esposo don Luis Huerta Mediavilla, mayores de edad y vecinos de Valladolid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Soledad Prieto Pérez, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Pampliega, quien falleció en Villaalba de Alcaceres (Valladolid), el día 21 de octubre de 1974, sin haber otorgado disposición testamentaria, habiendo fallecido sus padres don Marcelino Prieto Vallejo, el 25 de julio de 1906 y su madre, doña Jo-

seña Pérez López, el 8 de junio de 1914, e igualmente fallecieron con anterioridad a la causante sus hermanos de doble vínculo, Victoria Prieto Pérez, el 6 de octubre de 1936, en estado de soltera, don Nicéforo, en San Sebastián, el 9 de agosto de 1933, en estado de soltero y doña Angela Enriqueta Prieto Pérez, madre de la solicitante, en Valladolid, el 14 de octubre de 1974, en estado de viuda, dejando dos únicos hijos, Julio Angel y María de los Angeles Alfredo Prieto, por tanto sobrinos de la causante y que reclaman la herencia de ésta.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en término de 30 días improrrogables siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, comparezcan a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1975.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 879.—311,00

Aranda de Duero

D. Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 25 de 1975, a instancia de doña Natividad Rozas Velasco, don Manuel Fernández Rozas y don Severiano Fernández Rozas, para la inscripción registral por vía de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa con su corral, a la calle del Burgo de Orma, señalada con el número 11, de Aranda de Duero. Que linda derecha entrando, taller de aserrar madera de Urban Hernández; izquierda, Esteban Miranda; espalda, corral de la misma casa, que linda con otro de Esteban Miranda y frente, carretera Soria. Siendo sus linderos en la actualidad: derecha entrando, casa de herederos de Urban Hernández; izquierda, María Luisa Redondo Ramírez, Florencia Redondo Ramírez y Manuel Alba Quintana; y Gerardo Redondo Ramírez y doña María Pérez Redon-

do y frente, carretera de Soria. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Se encuentra libre de cargas, sin arrendar y los solicitantes en la posesión de la finca.

Y por medio del presente edicto se cita a los herederos de don Fortunato Berzosa López, Niceto Berzosa Rozas, Silvio Berzosa Barrojo, Casimira Berzosa Mazo, Rosa Moneo Berzosa, Josefa Herrera Zamorano, Flora Berzosa López, acompañada de su esposo don Licinio Cascajares Berzosa, Sofia Berzosa Rozas con el suyo Evaristo Vivanco Izquierdo, Cecilia Berzosa Camarero, con el suyo Celedonio Araluz Berzosa, Marciana Berzosa Camarero, con el suyo Pedro Abad Herrera, Josefa Berzosa Brogeras, con el suyo Alejandro del Cura Lagarto y Felipa Núñez Crisol, como madre y legal representante de sus hijos Ciró y Concepción Berzosa Núñez, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de febrero de 1975.—El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario, (ilegible). 880.—335,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Jefatura de Propiedades Militares

Expropiación de terrenos para la instalación de Campos de Tiro e Instrucción para los nuevos Acuartelamientos

Declarada de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de los terrenos sitos en los polígonos 3, 4, 5, 6, 9 y 11 de Ibeas de Juarros; 1, 12, 13, 14, 15 y 16 de Atapuerca; 12 y 13 de Quintanilla Ríopico, y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 17 de Cardenuela Ríopico, en la provincia de Burgos, por Decreto del Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 5 de 1973) para la instalación de Campos de Tiro e Instrucción para los Nuevos Acuartelamientos: el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto proceder de acuerdo con los artículos 52 y 53, en relación con el número 100, de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de

diciembre de 1954, a la ocupación de las fincas que figuran en la relación adjunta.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos de las fincas que figuran en dicha relación para que en el día y hora que se expresa, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal donde la finca esté ubicada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ser acompañados si lo desean de un perito y de un notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento del 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura de Propiedades, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente expropiación.

La superficie a expropiar correspondiente a cada una de las parcelas afectadas, así como la clase de cultivo de las mismas, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 5 de fecha 5 de enero de 1973 y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Burgos, 18 de febrero de 1975.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Antonio Hernández Hierro.

* * *

RELACION DE PARCELAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARDEÑUELA DE RÍOPICO; CON ESPECIFICACIÓN DEL DÍA Y HORA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN

(Conclusión)

POLIGONO NUM. 3

Día 23 de abril de 1975
a las 9,00 horas

Domicilio: Cardenuela Ríopico.

- Número de parcela, 1093.—Doña Margarita Castilla Manzanedo, 1094.—D. Fructuoso Sagredo Mzdo, 1095.—Desconocido.
1096.—D. Sixto Diez Monedero.
1097.—D. Patricio Sagredo Sáez.
1098.—D. Fructuoso Sagredo Mzdo.
1099.—D. Patricio Sagredo Sáez.
1100.—Chaves.
1101.—D.ª Rosario Ruiz.
1102.—D.ª Asunción Ruiz.
1103.—D. Florencio Bravo Martínez.
1104.—D. Florencio Bravo Martínez.
1105.—D.ª Cristina Álvarez Lázaro.
1106.—D. Rufino del Val Izquierdo.
1107.—D. Santiago Bravo Bravo.
1108.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
1109.—D. Fidel Sagredo Colina.
1110.—D. Florencio Bravo Martínez.
1111.—D. Martín Monedero Álvarez.

- 1112.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
 1113.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1114.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
 1115.—D. Secundino Sagredo.
 1116.—D. Rafael Díez Ruiz.
 1117.—D.* Dolores Bravo Arnáiz.
 1118.—D.* Presentación Pérez Alvarez.
 1119.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
 1120.—D. José M.* Díez Sevilla.
 1121.—D. Emilliano Cámara Melchor
 1122.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
 1123.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1124.—D. Vicente Ureta Díez.
 1125.—D. Aurelio Monedero Ruiz.
 1126.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1127.—D. Victorino Pérez Alvarez.
 1128.—D. Ricardo del Val Sáez.
 1129.—D. Marcelino Izqdo. Ibeas.
 1130.—D. Vicente Ureta Díez.
 1131.—D. Cecilio García Sevilla.
 1132.—D. Rafael Díez Ruiz.
 1133.—D. Tomás Domingo Mzdo.
 1134.—D. Tomás Izquierdo Mzdo.
 1135.—D.* Consuelo Sagredo Mzdo.
 1136.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1137.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
 1138.—D. Félix Ruiz Alcalde.
 1139.—D. Rafael Díez Ruiz.
 1140.—D.* Cristina Alvarez Lázaro.
 1141.—D.* Margarita Castilla Mzdo
 1142.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
 1143.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
 1144.—D. Cecilio Sevilla.
 1145.—D.* Luisa Colina Sagredo.
 1146.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1147.—D.* Filomena Martínez Sa-
 gredo y Hnos.
 1148.—D. Cristina Alvarez Lázaro.
 1149.—D. Antonio Bravo Arce.
 1150.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1151.—D.* Consuelo Sagredo Mzdo.
 1152.—D. Patricio Sagredo Sáez.
 1153.—D. Florencio Bravo Mtnéz.
 1154.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1155.—D.* Asunción Sagredo.
 1156.—D. Andrés Manzanedo Mar-
 tinez.
 1157.—D.* Domitila Izquierdo Man-
 zanedo.
 1158.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1159.—D.* Domitila Izqdo. Mzdo.
 1160.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1161.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1162.—D. Antonio Bravo Arce.
 1163.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
 1164.—Ayto. de Cardenuela Riopico.
 1165.—D. Mateo del Val Ruiz.
 1166.—D. Miguel Sagredo González.
 1167.—D.* Carmen Bravo Morqui-
 llas.
 1168.—D.* Felicitísima Díez Mone-
 dero.
 1169.—D. Santiago Bravo Bravo.
 1170.—D. Florencio Bravo Martínez.
 1171.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1172.—Desconocido.
 1173.—D. Alfredo Díez Martínez.
 1174.—D. Antonio Bravo Miguel.
 1175.—D.* Felicitísima Díez Mone-
 dero.
 1176.—D.* M.* Cruz Ureta Sáez.
 1177.—D. Félix Ruiz Alcalde.
 1178.—D.* Honorina Miguel Sagredo.
 1178.—(Bis). D. Miguel Sagredo
 González.
 1179.—D.* Victoria del Val Izqdo.
 1180.—D.* Filomena Martínez Sa-
 gredo.
 1181.—D.* Carmen Bravo Morqui-
 llas.
 1182.—D. Marcial Bravo Miguel.
- 1183.—D. Martín Monedero Alva-
 rez.
 1184.—D. Florencio Bravo Martínez.
 1185.—D.* Victoria del Val Izqdo.
 1186.—D.* Epifanía Díez Sevilla.
 1187.—D.* María Díez Izquierdo.
 1188.—D. Felipe Ureta del Val.
 1189.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1190.—D. Tomás Domingo Mzdo.
 1191.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1192.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1193.—D.* Carmen Bravo Morqui-
 llas.
 1194.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1195.—D. Toribio del Val.
 1196.—D. José Díez Monedero.
 1197.—D. Fidel Sagredo Colina.
 1198.—D. Inocente Domingo Mzdo.
 1199.—D. Antonio Bravo Arce.
 1200.—D.* Juliana Sagredo Colina.
 1201.—D. Antonio Ruiz Fernández.
 1202.—D. Toribio del Val.
 1203.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1204.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1205.—Hnos. Francisco Cubillo.
 1206.—D.* María Mercedes Sagre-
 do Sáez.
- Día 24 de abril de 1975
 a las 9,00 horas*
 Domicilio: Cardenuela Riopico.
 Número de parcela, 1207.—Doña
 Felicitas Sagredo Sáiz.
 1208.—D. Felipe Ureta del Val.
 1209.—D. José Díez Monedero.
 1210.—D. Miguel Sagredo González.
 1211.—D. Inocencio Ureta Díez.
 1212.—D.* Petra Bravo Alvarez.
 1213.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1214.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
 1215.—D.* Daniela Ruiz Alcalde.
 1216.—D. Emeterio Izquierdo Man-
 zanedo.
 1217.—D. Marcial Bravo Miguel.
 1218.—D.* Consuelo Sgdo. Mzdo.
 1219.—D. Fidel Sagredo Colina.
 1220.—D. Julián Ureta Sáiz.
 1221.—D. Orescencio Pérez Díez.
 1222.—D.* Antonia Bravo Arce.
 1223.—D. Rufino del Val Izquierdo.
 1224.—D. Emeterio Izqdo. Mzdo.
 1225.—D. Emeterio Izqdo. Mzdo.
 1226.—D.* Filomena Martínez y
 Hermanos.
 1227.—D.* Asunción Bravo Arnáiz.
 1228.—D. Marcial Bravo Miguel.
 1229.—D. Marcial Bravo Miguel.
 1230.—D.* Severina Alvarez Lázaro.
 1231.—D. Basilio Sagredo.
 1232.—D. Darío Díez.
 1233.—D. Miguel Sagredo González.
 1234.—D.* Daniela Ruiz Alcalde.
 1235.—D. Vicente Ureta Díez.
 1236.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1237.—D. Emeterio Izqdo. Mzdo.
 1238.—D.* María Díez Izquierdo.
 1239.—D. Vicente Ureta Díez.
 1240.—D. Florencio Bravo Mtnéz.
 1241.—D. Rósulo Díez Monedero.
 1242.—D. Rósulo Díez Monedero.
 1243.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1244.—D. Florencio Bravo Mtnéz.
 1245.—D. Antonio Bravo Arce.
 1246.—D. Agustín Gómez García.
 1247.—D. Antonio Fernández Mo-
 nedero.
 1248.—D. Antonio Fndez. Mndro.
 1249.—D. Julián Ureta Sáiz.
 1250.—D.* Domitila Izqdo. Mzdo.
 1251.—D. Domitila Izqdo. Mzdo.
 1252.—D. Inocente D. Manzanedo.
 1253.—D.* Asunción Sagredo y Hnos.
- 1254.—D.* Soledad Sagredo.
 1255.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1256.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1257.—D. Toribio del Val.
 1258.—D. Felipe Ureta del Val.
 1259.—D. Miguel Sagredo González.
 1260.—D.* Felicitísima Díez Mndro.
 1261.—D. Julián Ureta Sáiz.
 1262.—Hnos. de Isabel Calderón.
 1263.—D. Agustín Gómez García.
 1264.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1265.—D. Ricardo Bravo y Juan
 Ureta.
 1266.—D. Heliodoro Sagredo Pérez.
 1267.—D.* Asunción Sagredo.
 1268.—D.* Domitila Izqdo. Mzdo.
 1269.—D. Secundino Sagredo.
 1270.—D. Ricardo Bravo y Juan
 Ureta.
 1271.—D. Fidel Sagredo Colina.
 1272.—D.* Asunción Sagredo.
 1273.—D. Claudio Ibáñez Sedano.
 1274.—D. Plácido Pérez Alvarez.
 1275.—D.* Daniela Ruiz Alcalde.
 1276.—D. Alfredo Díez Martínez.
 1277.—D. Toribio del Val.
 1278.—D. Toribio del Val.
 1279.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1280.—D. Francisco Burgos Garrido
 1281.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1282.—D.* Rosario Ruiz Alcalde.
 1283.—D. Julián Ureta Sáiz.
 1284.—D.* Domitila Izqdo. Izqdo.
 1285.—D. Fidel Sagredo Colina.
 1286.—D. Fructuoso Sgdo. Mzdo.
 1287.—D.* Severina Alvarez Lázaro
 1288.—D.* Cristina Alvarez Lázaro.
 1289.—D. Plácido Pérez Alvarez.
 1290.—D. Miguel Sagredo González.
 1291.—D. Mateo del Val Ruiz.
 1292.—D. Tomás Garrido Díez.
 1293.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1294.—D.* Petra Bravo Alvarez.
 1295.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1296.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1297.—Hnos. Isabel Calderón.
 1298.—D. Marcial Bravo.
 1299.—D. Marcial Bravo.
 1300.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1301.—D. Félix Ruiz Alcalde.
 1302.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 1303.—D. Fidel Sagredo Colina.
 1304.—D.* Victoria del Val Izquier-
 do y Hermanos.
 1305.—D. Ricardo del Val Sáez.
 1306.—D.* Margarita Castilla Man-
 zanedo.
 1307.—D.* Consuelo Sagredo Mzdo.
 1308.—D. Máximo García Colina.
 1309.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1310.—D. Ricardo Bravo y Juan
 Ureta.
 1311.—D. Heliodoro Sagredo Pérez.
 1312.—D. Germán Pérez Berzosa.
 1313.—D. Desiderio Ureta Díez.
 1314.—D.* Mercedes Sagredo Sáiz.
 1315.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
 1316.—D. Juan Ureta Sáiz.
 1317.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1318.—D. Florencio Bravo Mtnéz.
 1319.—D. Vicente Ureta Díez.
 1320.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 1321.—D. Juan Martínez Ibeas.
- Día 25 de abril de 1975
 a las 9,00 horas*
 Domicilio: Cardenuela Riopico.
 Número de parcela, 1322.—Don
 Enrique Bravo Morquillas.
 1323.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
 1324.—D. Inocente D. Manzanedo.
 1325.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
 1326.—D. Antonio Bravo Arce.

- 1327.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
- 1328.—D.^a Victoria del Val Izquierdo y hermanos.
- 1329.—D. Florencio Bravo Martínez
- 1330.—D. Florencio Bravo Martínez
- 1331.—D. Fidel Sagredo Colina.
- 1332.—D. Martín Monedero Alvarez
- 1333.—D.^a Mercedes Sagredo Sáiz.
- 1334.—D. Ricardo Bravo.
- 1335.—D. Ricardo Bravo.
- 1336.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
- 1337.—D. Antonio Sevilla Barrio.
- 1338.—D. Primitivo Ruiz Fndez.
- 1339.—D. Juan José Bravo García.
- 1340.—D.^a Petra Bravo Alvarez.
- 1341.—D. Lucas Ureta Diez.
- 1342.—D.^a Filomena Martínez y Hermanos.
- 1343.—D. Antonio Bravo Arce.
- 1344.—D.^a Filomena Martínez y Hermanos.
- 1345.—D.^a Martina Ureta Sáiz.
- 1346.—D. Rafael Diez Ruiz.
- 1347.—D. Miguel Sagredo González.
- 1348.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1349.—D. Inocente Domingo Manzanedo.
- 1350.—Desconocido.
- 1351.—Desconocido.
- 1352.—D. Olegario Sevilla Barrio.
- 1353.—D. Félix Ruiz Alcalde.
- 1354.—Desconocido.
- 1355.—Desconocido.
- 1356.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
- 1357.—D. Rufino del Val Izqdo.
- 1358.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1359.—Chaves.
- 1360.—D.^a Asunción Sagredo y Hns.
- 1361.—D. Florencio Bravo Martínez
- 1362.—D. Emeterio Izquierdo Mzdo.
- 1363.—D. Rafael Diez Ruiz.
- 1364.—D.^a M.^a Encarnación Sagredo Izquierdo.
- 1365.—D. Vicente Ureta Diez.
- 1366.—D. Vicente Ureta Diez.
- 1367.—Chaves.
- 1368.—D.^a Dolores Bravo Arnáiz.
- 1869.—D.^a Victorina Pérez Alvarez.
- 1370.—D. Fidel Sagredo Colina.
- 1371.—D. Fidel Sagredo Colina.
- 1372.—D. José Pérez Alvarez.
- 1373.—D. Roque Ruiz Fernández.
- 1374.—D. Benigno Sagredo Sáiz.
- 1375.—D. Felipe Bravo Arnáiz.
- 1376.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1377.—D. Félix Ruiz Alcalde.
- 1378.—D. Félix Ruiz Alcalde.
- 1379.—D.^a Cristina Alvarez Lázaro.
- 1380.—D.^a Dolores Bravo Arnáiz.
- 1381.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1382.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1383.—D. Rufino del Val Izquierdo.
- 1384.—D. Enrique Bravo Morquillas.
- 1385.—D. Inocente Domingo Mzdo.
- 1386.—D. Inocente Domingo Mzdo.
- 1387.—D.^a Asunción Sagredo y Hns.
- 1388.—D.^a Maximina García Colina y Hnos.
- 1389.—D. Matias Bravo Bravo.
- 1390.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
- 1391.—D.^a Asunción Sagredo.
- 1392.—D.^a Consuelo Sagredo.
- 1393.—D. Matias Bravo Bravo.
- 1394.—D. Paulo Sagredo Barrio.
- 1395.—D. Florencio Bravo Martínez.
- 1396.—D. Florencio Bravo Mtnz.
- 1397.—D. Antonio Fernández Monedero.
- 1398.—D.^a Filomena Martínez Sagredo.
- 1399.—D. Marcial Bravo Miguel.

- 1400.—D.^a Carmen Bravo Morquillas.
- 1401.—D.^a Luisa Colina Sagredo.
- 1402.—D. Miguel Sagredo González.
- 1403.—D. Martín Monedero Alvarez.
- 1404.—D. Ruperto Bravo Bravo.
- 1405.—D. Antonio Sevilla Barrio.
- 1406.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1407.—D. Antonio Fndez Monedero.
- 1408.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1409.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1410.—D. Antonio Sevilla Barrio.
- 1411.—D. Florencio Bravo Mtnz.
- 1412.—D. Rufino del Val Izquierdo.
- 1413.—D.^a Petra Bravo Alvarez.
- 1414.—D. Santiago Bravo Bravo.
- 1415.—D.^a Josefa Monedero Ruiz.
- 1416.—D. Florencio Bravo Mtnz.
- 1417.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
- 1418.—D.^a Martina Ureta Sáiz.
- 1419.—D. Rafael Diez Ruiz.
- 1420.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
- 1421.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1422.—D. Ricardo del Val Sáiz.
- 1423.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1424.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
- 1425.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1426.—D.^a Victoria Pérez Alvarez.
- 1427.—D. Marcelino Ureta del Val.
- 1428.—D. Inocente Martínez Sagredo y Hermanos.
- 1429.—D. Benigno Sagredo Sáiz.
- 1430.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1431.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1432.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1433.—D.^a Dolores Bravo Arnáiz.
- 1434.—Chaves.
- 1435.—D. Vicente Ureta Diez.
- 1436.—D.^a Narcisa Diez Monedero.

*Día 28 de abril de 1975
a las 9,00 horas*

- Domicilio: Cardeñuela Kíopico.
Número de parcela, 1437.—Don Antonio Sevilla Barrio.
- 1438.—D. Miguel Sagredo González.
 - 1439.—D.^a Daniela Ruiz Alcalde.
 - 1440.—D. Rafael Diez Ruiz.
 - 1441.—D. Juan Ureta Diez.
 - 1442.—D. Desiderio Ureta Diez.
 - 1443.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
 - 1444.—D. Fidel Sagredo Colina.
 - 1445.—Desconocido.
 - 1446.—D.^a Cristina Alvarez Lázaro.
 - 1447.—D. Miguel Sagredo González.
 - 1448.—D. Jacinto Sagredo Palacios.
 - 1449.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
 - 1450.—D. Celestino Sáiz Alvarez.
 - 1451.—Desconocido.
 - 1452.—Desconocido.
 - 1453.—Desconocido.
 - 1454.—Desconocido.
 - 1455.—Desconocido.
 - 1456.—Desconocido.
 - 1457.—Desconocido.
 - 1458.—Desconocido.
 - 1459.—Desconocido.
 - 1460.—Desconocido.
 - 1461.—Desconocido.
 - 1462.—Desconocido.
 - 1463.—D. Julio Sagredo Diez.
 - 1464.—D. Ricardo Bravo Miguel.
 - 1465.—Ayuntamiento.
 - 1466.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
 - 1467.—D. Darío Diez Sevilla.
 - 1468.—D. Florencio Bravo Mtnz.
 - 1469.—D.^a Florencia Martínez Sagredo y Hermanos.
 - 1470.—D. Antonio Sevilla Barrio.
 - 1471.—D.^a Carmen Bravo Morquillas
 - 1472.—Desconocido.
 - 1473.—Desconocido.

- 1474.—Desconocido.
- 1475.—Desconocido.
- 1476.—Desconocido.
- 1477.—Desconocido.
- 1478.—D. Julio Sagredo Ortiz.
- 1479.—D. Antonio Sevilla Barrio.
- 1480.—D. Celestino Sáiz Alvarez.
- 1481.—Desconocido.
- 1482.—Desconocido.
- 1483.—Desconocido.
- 1484.—Desconocido.
- 1485.—D. Ricardo Bravo Miguel.
- 1486.—D.^a Felipa Bravo Arnáiz.
- 1487.—D. Paulo Sagredo Barrio.
- 1488.—Ayto. de Cardeñuela.
- 1489.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1490.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1491.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1492.—D. Agustín Gómez García.
- 1493.—D. Julián Alegre Garrido.
- 1494.—D. Ignacio Moraza Alonso.
- 1495.—D. Rafael Diez Ruiz.
- 1496.—D. Rafael Diez Ruiz.
- 1497.—D.^a Cristina Alvarez Lázaro.
- 1498.—D.^a Lucía Martínez Ureta.
- 1499.—D.^a Mercedes Sagredo Sáiz.
- 1500.—D. Félix Ruiz Alcalde.
- 1501.—D. Toribio del Val Sagredo.
- 1502.—D. Juan Ureta Diez.
- 1503.—D. Toribio del Val Sagredo.
- 1504.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1505.—D. Heliodoro Sagredo.
- 1506.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1507.—D. Miguel Sagredo Gzlez.
- 1508.—D. Clemente Palacios.
- 1509.—D. Juan Martínez Ibeas.
- 1510.—D. Francisco Burgos Garrido
- 1511.—D. Ezequiel Monedero.
- 1512.—D. Antonio Fndez. Modro.
- 1513.—D. Félix Ruiz Alcalde.
- 1514.—D. Ezequiel Monedero.
- 1515.—D. Róssulo Diez Monedero.
- 1516.—D. Antonio Frdez. Monedero.
- 1517.—D. Toribio del Val Sagredo.
- 1518.—D. Rogelio Domingo Manzanedo.
- 1519.—D. Juan Ureta Sáiz.
- 1520.—D. José M.^a Diez Sevilla.
- 1521.—D. Francisco Burgos Garrido
- 1522.—D. Florencio Bravo Martínez
- 1523.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1524.—D. Inocencio Martínez Sagredo y Hermanos.
- 1525.—D.^a Consuelo Sagredo.
- 1526.—D. Ruperto Bravo Bravo.
- 1527.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
- 1528.—D. Antonio Bravo Miguel.
- 1529.—D. Ricardo Bravo y Juan Ureta.
- 1530.—D. Julián Alegre Garrido.
- 1531.—D.^a M.^a Asunción Bravo Arnáiz.
- 1532.—D. Desiderio Ureta Diez.
- 1533.—D.^a Domitila Izquierdo.
- 1534.—D. Ricardo Bravo y D. Juan Ureta.
- 1535.—D. Martín Martínez Varga.
- 1536.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
- 1537.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
- 1538.—D.^a Josefa Monedero Ruiz.
- 1539.—D.^a M.^a Asunción Bravo Arnáiz.
- 1540.—D. Paulo Sagredo Barrio.
- 1541.—D. Rafael Ibeas Lázaro.
- 1542.—D.^a Felicitas Sagredo Sáiz.
- 1543.—D. Miguel Sagredo González.
- 1544.—D. Benigno Sagredo Sáiz.
- 1545.—D. Isidoro Bravo Ruiz.
- 1546.—Desconocido.
- 1547.—D. Florentino Sagredo Sáiz.
- 1548.—Desconocido.
- 1549.—D.^a Felicitas Sagredo Sáiz.
- 1550.—D. Florencio Bravo Martínez

Día 29 de abril de 1975
a las 9'00 horas

Domicilio: Cardeñuela Riopico.

- 1551.—D. Avelino Gómez Arnáiz.
1552.—D. Agustín Gómez García.
1553.—Hnos. Fructuoso Ibeas.
1554.—D.^a María Diez Izquierdo.
1555.—D. Antonio Bravo Miguel.
1556.—D. Eloy García Diez.
1557.—D. Antonio Bravo Miguel.
1558.—D. Eloy García Diez.
1559.—D. Antonio Bravo Miguel.
1560.—D.^a Iluminada Pérez Palacios.
1561.—D.^a María Bravo Fernández.
1562.—D. Eusebio Rubio Mzdo.
1563.—D. Diógenes Román Lázaro.
1564.—Vecino de Ibeas.
1565.—D.^a Valentina Ureta Diez.
1566.—D. Juan Martínez Ibeas.
1567.—D. Vicente Ureta Diez.
1568.—D. Florencio Bravo Mtnez.
1569.—D. Fidel Sagredo Colina.
1570.—D.^a Tomasa Alegre Ureta.
1571.—D.^a Inés Garrido García.
1572.—D. Fausto Chaves Barrio.
1573.—D.^a Inés Garrido García.
1574.—Vecino de Ibeas.
1575.—D. José Peña Berzosa.
1576.—D. Clemente Palacios.
1577.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
1578.—D. Desiderio Ureta Diez.
1579.—D. José Ibeas de la Fuente.
1580.—D.^a Esperanza Casado.
1581.—D. Florencio Bravo Martínez
1582.—D. Julián Alegre Garrido.
1583.—D. Germán Pérez Berzosa.
1584.—D. Eloy García Diez.
1584.—(bis). D. Patricio Sagredo Sáiz.
1585.—D. Juan Martínez Tobes.
1587.—D.^a Asunción Sagredo Ruiz y Hermanos.
1588.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
1589.—D.^a Domitila Izquierdo.
1590.—D.^a Honorita Miguel Sagredo.
1591.—D. Clemente Palacios.
1592.—D.^a Felipa Pérez González.
1593.—Vecino de Ibeas.
1594.—D.^a Crencencia Pérez Diez.
1595.—D. Fidel Sagredo Colina.
1596.—D.^a Encarnación Sagredo Izquierdo.
1597.—Vecino de Ibeas.
1598.—D. Mariano Urrez Santacruz
1599.—Vecino de Ibeas.
1600.—D.^a Victoria del Val Izquierdo y Hermanos.
1601.—D.^a Luisa Colina Sagredo.
1602.—D.^a Aurelia Román Lázaro.
1603.—D.^a Asunción Sagredo y Hns.
1604.—D. Paulino Sagredo.
1605.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
1606.—D. Rogelio Domingo Mzdo.
1607.—D. Desiderio Ureta Diez.
1608.—D.^a Carmen Bravo Morquillas.
1609.—D. Juan Ureta Diez.
1610.—D. Jesús Arribas Alegre.
1611.—D. Antonio Sevilla Barrio.
1612.—D.^a Martina Ureta Sáiz.
1613.—D. Enrique Bravo Morquillas.
1614.—D. Fausto Chaves Barrio.
1615.—D.^a Josefa Fuente.
1616.—Vecino de Ibeas de Juarros.
1617.—Vecino de Ibeas de Juarros.
1618.—D. Juan Martínez Ibeas.
1619.—D. Antonio Sagredo.
1620.—D. Juan Martínez Tobes.
1621.—D. Desiderio Ureta Diez.
1622.—D. José Peña Berzosa.
1623.—D. Cándido Ibeas Lázaro.

- 1624.—D. Benito Gómez Garrido.
1625.—D. Desiderio Ureta Diez.
1626.—D. Máximo Diez Sagredo y Hermanos.
1627.—D. Tomás Garrido Diez.
1628.—D. Vicente Ureta Diez.
1629.—D. Carlos Alegre Ibeas.
1630.—D. Inocente Domingo Mzdo.
1631.—D. Paulino Moreno Ibeas.
1632.—D.^a Carmen Bravo Morquillas.
1633.—D. Florencio Bravo Martínez
1634.—D. Manuel Moraza de la Fuente.
1635.—D.^a Martina Ureta Sáiz.
1636.—D. Ignacio Moraza Alonso.
1637.—D. Julián Ortega Alegre.
1638.—D. Cándido Ibeas Palacios.
1639.—D. Alberto Fernández García.
1640.—D.^a Andrea Manzanedo.
1641.—D. Clementino González Ibeas.
1642.—D. Mariano Urrez Santacruz.
1643.—D. Juan Martínez Tobes.
1644.—D. Salvador Fernández García.
1645.—D. Eloy García Diez.
1646.—D. Florencio Bravo Morquillas.
1647.—D. Julián Ortega Alegre.
1648.—D. Julián Ortega Alegre.
1649.—D. Bonifacio López.
1650.—D. Florencio Bravo Mtnez.
1651.—D.^a Victoria del Val Izquierdo.
1652.—D. Félix Jalón.
1653.—D. Damián Martínez Alegre.
1654.—D. Antonio Bravo Miguel.
1655.—D. Antonio Bravo Miguel.
1656.—D. José Peña Berzosa.
1657.—D. Germán Pérez Berzosa.
1658.—D.^a Asunción Sagredo y Hns.
1659.—D.^a Crencencia Pérez Ruiz.
1660.—D. Nicolás González Ibeas.
1661.—D. Patricio Sagredo Sáiz.
1662.—D. Donato Colina Sagredo.
1663.—D. Saturnino Manzanedo.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 25-5 del vigente Reglamento de Caza, esta Jefatura, a la vista de la excesiva abundancia de zorros y urracas que se observan en los cotos de caza existentes en el partido judicial de Salas de los Infantes, con notable perjuicio para la riqueza cinegética, ha resuelto declarar zona de emergencia temporal en virtud de lo cual esta Jefatura, a petición del titular del coto, autorizara el uso de productos paralizantes o depresores para reducir el número de dichas especies debidamente autorizados por el Ministerio de Agricultura, durante los meses de febrero y marzo del corriente año.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 17 de julio de 1974, en los cotos de caza podrán utilizarse lazos, cepos y trampas tipos cajas para combatir el zorro, siendo necesario para ello, en época de veda, la

previa autorización de esta Jefatura a petición del titular del coto. Burgos, 12 de febrero de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Burgos solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales de la citada población al cauce del río Arlanzón en término municipal de Burgos.

En cumplimiento de las descripciones vigentes se abre información pública durante el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia sobre el vertido citado y sobre el «Concurso de Proyecto y Construcción de Planta Depuradora de aguas residuales en Burgos» ajustándose al pliego de bases para el mismo suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Antonio Salazar Alonso-Villalobos, aprobado técnicamente el 7 de enero del presente año, durante cuyo plazo los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho concurso de proyecto podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en el Ayuntamiento de Burgos y en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en la que además podrá examinarse el mencionado pliego de bases durante dicho plazo en horas hábiles de oficina.

Nota extracto para la información

Las obras que comprende este concurso de proyecto son las necesarias para la elevación, depuración y vertido de las aguas residuales de Burgos así como las auxiliares de accesos, caminos interiores, alumbrado, desagües, jardinería, cercas de cerramiento, acometida de energía eléctrica y de agua, etc., y en general, todas las necesarias para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones, de modo que constituyan una obra completa.

La ubicación de las obras estará próxima a la margen derecha del río Arlanzón, entre Villalonguejar y la confluencia del río Ubierna. El vertido de las aguas procedentes de la planta depuradora se efectuará al cauce del río Arlanzón por su margen derecha inmediatamente aguas arriba de su confluencia con el río Ubierna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que

consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

835.—443,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Coprasa S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano para dicho matadero, sito en Camino de Casa La Vega.—Exp. 39/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 7 de febrero de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

836.—175,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Isaac Rubio Blanco, como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos de fuel-oil ligero clase C, con capacidad para 30.000 y 20.000 litros respectivamente, destinados al servicio de calefacción del Polideportivo de Miranda de Ebro (Burgos), situado en Anduva s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro-

sas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 14 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Solicitada por don Jesús Cossío Bolado, vecino de Burgos, la devolución de la fianza que tiene constituida como adjudicatario del suministro de carbón mineral para la calefacción de las dependencias municipales y locales escolares en la temporada 1974/75, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Quintanar de la Sierra, a 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan José Olalla Rodríguez.

887.—107,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitando la devolución de la fianza definitiva, constituida por don Saturnino Para Escribano, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Cantón y reparación de la Ermita del Arroyal, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles.

Palacios de la Sierra, 18 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

886.—132,00

Ayuntamiento de Villaguirán de los Infantes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual

mes de febrero, acordó celebrar subasta pública para enajenar 158 metros cuadrados de un solar municipal, correspondiente a los bienes municipales, denominados de propios, con el número 35 del inventario de bienes, e inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.374, libro 30, folio 182, primera inscripción, y aprobé el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaguirán de los Infantes, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, J. Merino.

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de treinta de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Tomás Martínez Villarias, ha solicitado licencia para instalación de un depósito de petróleo enterrado en el pueblo de Horna, km. 73, de la carretera Burgos a Villareayo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Merindad de Castilla la Vieja, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

888.—118,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Carlos Castellanos Goyoga, ha solicitado licencia para instalación de almacenamiento de petróleo para caldera de calefacción en Chalet de Villacomparada de Rueda.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Merindad de Castilla la Vieja, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 888.—111,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Buniel

Declarada desierta segunda subasta de enajenación del edificio en la calle de Los Estudiantes, de 90 m. c. formado por dos viviendas conocidas con el nombre de Casas de los Guardas, que consta de planta baja y primera y cuadras adosadas al mismo, tasado en 115.000 pesetas al alza.

Se hace público que durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hasta las catorce horas, se admiten proposiciones para optar a dicha subasta, cuyo modelo de proposición fue publicado en el B. O. número 206 del día 10 de septiembre de 1974.

Buniel, 19 de febrero de 1975.—El Alcalde, José de la Fuente.

883.—127,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio Escuela Nacional en La Sía (Burgos), propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 3.000 pts.

Tipo de licitación: 100.000 pts.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., con domicilio en D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de enajenación del edificio Escuela Nacional, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Espinosa de los Monteros, a 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan José Angulo.

943.—305,00

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y de este Ayuntamiento, tendrá lugar el próximo día 22 de marzo, a las cinco de la tarde, en la sala de este Ayuntamiento, la subasta de un aprovechamiento forestal con las siguientes características.

Monte Montesuso núm. 32, de los de U. P., aprovechamiento de 230 hayas que cubican 289 m. c. de madera y 75 m. c. de leñas de sus copas. Este aprovechamiento tiene un descuento de un 10 % por haber quedado desierto anteriormente, quedando una tasación global de 227.460 pesetas.

Los señores licitadores deberán presentarse con su correspondiente carnet una hora antes de la subasta.

Puras de Villafranca, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde Acctal., Victoriano Abajo.

944.—137,00

Junta vecinal de Pedrosa de Tobalina

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.563, se hace público:

Objeto del arrendamiento: El aprovechamiento de la caza y derecho a cazar en toda la jurisdicción de Pedrosa de Tobalina.

Duración del contrato: nueve años, coincidiendo con otras tantas campañas, comenzando en 1.º de agosto de 1975 al 31 de julio de 1984.

Tipo de licitación: Setenta mil pesetas por campaña.

Garantía: La provisional del 3 por 100 sobre el tipo de licitación del total de las nueve campañas y la definitiva del 5 % sobre la adjudicación total.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo que se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la apertura de pliegos, en la Secretaría de la Junta Vecinal de Pedrosa, en sobre cerrado, uniendo el justificante de haber constituido la garantía provisional.

Apertura de pliegos: El día veintinueve de marzo de 1975 a las doce horas, en la sala de juntas de la entidad menor de Pedrosa.

Pliego de condiciones: Obra en poder de la Junta Vecinal a disposición de quienes deseen consultarlo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación del expediente, matrícula, impuestos, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, provisto del documento de identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que rigen la subasta del aprovechamiento de caza constituido en la Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina, acepta las condiciones, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de pesetas (en letra), por campaña.

Pedrosa de Tobalina, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde, Aurelio San Millán.

856.—303,00

Junta vecinal de Valpuesta (Burgos)

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan diez días hábiles igualmente, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, se celebrará en la sala de Concejo de esta Junta de Valpuesta, la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales, señalados por el Servicio Provincial de ICONA, en el monte Cuestal Bortal.

Objeto: La venta de 306 pinos silvestres y 134 hayas, con un volumen global de 205 metros cúbicos de madera, en dicho monte, de la propiedad de esta entidad.

Esta subasta anunciada para el día 26 de diciembre de 1974, quedó desierta.

Subsisten los mismos pliegos de condiciones que para la primera

subasta y la misma tasación de ciento noventa y seis mil doscientas ochenta pesetas.

La admisión de pliegos para esta segunda subasta será hasta las once horas del mismo día de la subasta, es decir, hasta una hora antes de la apertura de las pliegos.

Fianza provisional, del 5 % y definitiva, del 6 % de la adjudicación.

Si a pesar de todo, volviera a quedar desierta esta subasta, se intentará una nueva a los diez justos de haberse celebrado ésta, contados desde el siguiente de su celebración, a la misma hora, y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición, sirve el mismo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para la primera subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valpuesta, a 21 de enero de 1975.—El Presidente, Clemencio Pérez.

877.—268,00

Junta vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo, publicado en el B. O. de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, y del de económico - administrativas aprobado por esta Junta, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, tendrá lugar a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las 12 horas, subasta de 111 hayas, de ellas 17 parcialmente huecas y una hueca, con un volumen total de 213 m. c. de madera y 106 m. c. de leñas, en la tasación de 568.150 pesetas.

El precio índice será del 125 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas de los documentos necesarios, debiendo acreditar los licitadores estar en posesión del carnet de empresa responsable, expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la defini-

tiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento, debiendo realizarse en la Depositaria de la Junta, en cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si alguna subasta quedara desierta se repetirá al décimo día hábil, contados desde el siguiente también hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

D., de ... años, natural de, con residencia en, calle de, núm. ... en representación de, lo cual acredita con, en posesión del carnet de empresa responsable número (expedido o renovado el, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha, en el monte (..... pinos o hayas), de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

Importante.—Se ruega a los licitadores se atengan a este modelo.

Vallejimeno, 20 de febrero de 1975.—El Presidente, Francisco Blanco.

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por esta Junta administrativa el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Trespaderne, el aprovechamiento de madera en el monte Pociles, número 533, de la pertenencia de esta Junta, tronzón 5, la subasta pública de 230 pinos pinaster, con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 23 de leñas de sus copas en el precio de tasación de 190.150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Ayuntamiento de dicha entidad media hora antes de la señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del día siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Tartalés de Cilla, 20 de febrero de 1975.—El Presidente, Pedro García de la Fuente.

885.—197,00

Anuncios Particulares

Notaría de Aranda de Duero

Yo, José Escamez Morales, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Aranda de Duero, Plaza de San Francisco, 7-1.º.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Mariano Calvo González, como Presidente y en representación de la Comunidad de Regantes denominada «Viejo riego del río Rianza en el término de Torregalindo», he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por usurpación, cuyas características son: «El agua se deriva por la margen derecha del río Rianza en el punto llamado «La Presa» del término de Torregalindo. El volumen del agua aprovechable es de ochenta y un litros por segundo, ininterrumpidamente, y el aprovechamiento se destina al riego de noventa hectáreas de tierra, situadas en los pagos llamados «La Presa», «La Roza», «Santo Cristo», «Los Palomares», «Horgatilla y Dehesa Vieja» y «Dehesa Nueva y Carreteros», todos del término municipal de Torregalindo. Los usuarios llevan en posesión tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial y por tanto desde hace mucho más de veinte años».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer quienes se consideren perjudicados, ante el infraescrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Aranda de Duero, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Notario, José Escamez Morales.

881.—244,00